

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de Interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 45. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa	435	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	440
		Distrito Minero de Santander.....	440
Anuncios Oficiales		Administración Económica	
Departamento Marítimo del El Ferrol del Caudillo	436	Delegación de Hacienda de Santander.....	440
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	440	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales.....	441
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander y Comillas.....	442

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 45

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Barrio de la Maza.

Zona que se declara sospechosa: Pueblo de Obregón.

Zona de inmunización: Citado pueblo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de

Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse muy en cuenta las Circulares de este Gobierno Civil número 50, de fecha 19 de julio de 1950 ("Boletín Oficial" del 26), sobre expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia de ganado a ferias, y la Circular número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, mayo de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación de los inscritos nacidos en el año 1.932 que, por haber sido alistados en este Trozo para el Reemplazo de 1.952, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo al artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

TROZO DE S. V. DE LA BARQUERA

Número de orden	NOMBRES	PADRES	N A T U R A L E Z A		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
1	Florencio Pérez Castro	Florencio y Florinda	Comillas	Santander	24 Enero
2	Carlos L. Pérez Noriega	Carlos y Encarnación	Comillas	»	30 »
3	José L. Fernández Berodia	Agapito y Lucía	S. Vte. Barquera	»	6 Febrero
4	Evaristo Borbolla Llamas	Antonio y Angel's	Moleda	»	8 »
5	Braulio D. Gutiérrez Gutiérrez	Ricardo y Aurora	Rupuente	»	17 »
6	Jesús Suarez Herrero	Ramón y María	Santibañez	»	26 »
7	Adolfo Díaz Castañeda	Adolfo y Lucinda	S. Vte. Barquera	»	28 »
8	Pablo M. Caso Cortines	Pablo y Virginia	Comillas	»	2 Marzo
9	Ignacio Martínez Alvarez	Juan y Irene	»	»	3 »
10	Agustín Celis Gutiérrez	Agustín y Carmen	»	»	7 »
11	Manuel A. Vezuquez Toñano	Nicomedes y Consuelo	El Tejo	»	16 »
12	José L. Iglesias González	Guillermo y Josefa	El Turrujal	»	19 »
13	Primitivo Coterillo Polanco	Primitivo y María	C. de la Sal	»	24 »
14	Jesús B. Bustillo Diego	Basilio y María	Comillas	»	3 Abril
15	Mauricio Bilbao Palacios	Manuel y Francisca	Lamadrid	»	3 »
16	Valentín S. Gómez Ruiloba	Valentín y Luisa	Novales	»	6 »
17	Manuel Mantecón García	José y Nieves	S. Vte. Monte	»	11 »
18	Juan J. Celis Póo	Clemente y Clotilde	S. Vte. Barquera	»	12 »
19	Francisco González Sánchez	Francisco y Adela	Caviedes	»	13 »
20	Santiago Rios Pérez	Antonio y Consuelo	Mazcuerras	»	16 »
21	Gregorio Rivero Figaredo	Gregorio y Brígida	Ruiseñada	»	14 Mayo
22	Luciano B. Sánchez González	Manuel y Enemesis	S. Vte. Barquera	»	20 »
23	Julio Arce Sánchez	Eloy y Teresa	S. Vte. Monte	»	5 Junio
24	Jesús García Holgado	Luis y Victoria	S. Vte. Barquera	»	8 »
25	Pedro González Conde	José y María	Comillas	»	30 »
26	Mauricio Sánchez Toca	Aurelio y Josefina	S. Vte. Monte	»	2 Julio
27	José A. Vior López	Manuel y Maximina	S. Vte. Barquera	»	17 »
28	José A. Del Valle Póo	Manuel y Dolores	Comillas	»	4 Agosto
29	José María Ruiz Saiz	Manuel y Beatriz	Ontoria	»	10 »
30	Francisco González Alvarez	Constantino y Concepción	S. Vte. Barquera	»	30 »
31	Marcelo Gómez Escalante	Marcelo y Eloina	Ruiloba	»	3 Septiembre
32	Juan J. Torrealdea Sánchez Vallejo	Federico y Antonia	Comillas	»	7 »
33	Tomás Gutiérrez Allende	Cristino y Susana	S. Vte. Barquera	»	19 »

23	Ruiloba	Arturo y Rosa
23	Comillas	José y María
25	S. Vte. Barquera	José y Rosario
29		Carlos y Consuelo
4	Obtubre	Faustino y Aurora
10		José y Carlota
13		Tomás e Irene
18		Ramón y Angeles
20		Luis e Higinia
20		Jesús y Teresa
21		Francisco y Dolores
21		Julio y Cándida
7	Noviembre	Rafael y Telesfora
19		Jerónimo y Olivá
21		Jesús y Angeles
15	Diciembre	José y Josefa
25		José y Dolores
28		Jesús y Rosa
29		Saturnino y Concepción

San Vicente de la Barquera, 4 de abril de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, Antonio Ruiz

TROZO DE CASTRO URDIALES

1	Manuel Menéndez Llaguno	Manuel y Salvadora	Otañes	Santander	20 Mayo
2	Raul Marcos Gavela	Florencio y Milagros	Castro Urdiales		12 Enero
3	Manuel Fernández Garay	José y María	Otañes		16 »
4	Jesús Erechederra Ruiz	Nicolás y María	Castro Urdiales		23 »
5	José Antonio Torres Icaza	Delfín y Felisa			24 »
6	Eugenio Cueto Muela	Eugenio y Cándida			1 Febrero
7	Andrés Torre Gabancho	Andrés y Josefa			5 »
8	Román Arizmendi Pérez	Román y Teresa			7 »
9	Modesto Murga Gurrea	Maximino y María			7 »
10	Luis Fuentesilla Labajo	Aurelio y María			21 »
11	Rafael Escalante Mateo	Ramón y Teresa			22 »
12	Roberto Llanesas San Emeterio	Daniel y Mercedes			25 »
13	Julian Rubio Villanueva	Fausto y Julia			26 »
14	José María de Diego Bonachea	Antonio y Milagros			4 Marzo
15	Luis Villar Arizmendi	Manuel Dionisio y Herminia			6 »
16	Manuel Pascual Linares	Jesús y Dominga			11 »
17	Constantino José de la Varga Perales	Angel y Victoria			11 »
18	José Gavela Donosti	Narciso y Josefa	Mioño		12 »
19	Alfredo Rivas Ruiz	Jesús y Felisa	Castro Urdiales		12 »
20	José Ignacio Prieto Velez Mendizábal	José Ignacio e Isidora			19 »
21	Juan Nicolás Ogando Pardo	Enrique y Guillermina	S. V. de la Barquera		21 »
22	Francisco Romana Carballo	Francisco y Lucia	Castro Urdiales		25 »
23	José María Zaballa Gabancho	Matías y Belisaria			26 »
24	Manuel Martínez López	Manuel y Dolores			27 Abril
25	Santiago Cobo Fuentesilla	Angel y Sabina			29 »
26	Juanito Garaza Colina	Antonio y Eusebia			1 Mayo

Número de orden	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
27	Manuel Villanueva Laiseca	Jesús y Pelaya	Castro Urdiales	Santander	4 Mayo
28	Nicolás Rivero Puente	Antonio y Felisita	Orrión	»	12 »
29	Manuel Dojen González	Venancio y Josefa	Castro Urdiales	»	14 »
30	Emilio Jesús Carracedo Pérez	Vicente y Aurora	Setares	»	15 »
31	José Vázquez San Miguel	Créscencio y María	Castro Urdiales	»	1 Julio
32	Miguel Florencio Villar Ranero	José y Delia	»	»	5 »
33	Argentino Santamaria Aguirre	Julián y Juana	»	»	11 »
35	Valentin Sierra Aguinaga	Eladio y Adela	»	»	23 »
36	Fernando Pérez Esteban	Ramón y Flora	»	»	4 Agosto
37	José María Gutiérrez Martínez	Moisés y Emilia	»	»	23 »
38	Manuel María Arias Vitoria	Enrique y María	»	»	12 Septiembre
39	Pedro Gómez López	Pedro y Fidela	»	»	5 Octubre
40	José Herrero Sol	José y Elvira	Liendo	»	10 »
41	Santiago Cuesta Fuentecilla	José María y Amparo	Castro Urdiales	»	16 »
42	José María Cobo Ranero	Diego y Luisa	»	»	20 »
44	Pedro Sierra Rivero	Aniceto y Juaquina	Laredo	»	10 Noviembre
45	Pedro Pinto Torre	José y Dolores	Castro Urdiales	»	29 »
46	Julio Abad Galera	Pedro y Basilisa	»	»	29 »
47	Eloy Olavarrieta Olavarrieta	Fernando y Florentina	Cerdigo	»	1 Diciembre
48	Juan José Villegas Cimiano	Isidro y Leonor	Castro Urdiales	»	3 »
49	Ramón Escalante García	Fidel y Pascuala	»	»	15 »
50	Eusebio Casado Fernández	Eusebio y Concepción	»	»	21 »
51	Juan San Sebastián Ruiz	Remigio y María	»	»	27 »
52	Angel Avelino Cueva Rivero	Avelino y Amalia	Islares	»	27 »
53	Eusebio Llamosas Posada	Eusebio y Julia	Castro Urdiales	»	8 Enero

Castro Urdiales, 4 de abril de 1.951. — El Ayudante Militar de Marina, Emiliano González

TROZO DE SANTOÑA

1	Manuel Manzanedo del Campo	Severiano M. y Eugenia	Santoña	Santander
2	Bernardo Bouza Fernández	Bernardo y Longina	»	»
3	Antonio Soledad Ruiz	Juan y Faustina	Argoños	»
4	José Ramón Pazos Campos	José y Emilia	Ajo	»
5	Agapito Carrera Valle	Venancio y M ^a . Carmen	Santoña	»
6	José Pérez Asón	Celestino y Dolores	Castillo	»
7	Joaquín Pascual Hazas	Enrique y Presentación	Bareyo	»
8	Angel Cano Ibaceta	Isaac y Eusebia	Santoña	»
9	Leoncio Calle Pila	Leoncio y Guadalupe	»	»
10	Alfredo Ruiz Isusi	Alfredo y Mariana	Castillo	»
11	José Gómez Trueba	Victoriano y Josefa	Santoña	»
12	Miguel Sáiz Torre	Miguel y Eulogia	»	»
13	Pedro Alonso Fernández	Antonio y Filomena	Argoños	»
14	Patricio Palacio García	Antonio e Isabel	»	»
15	Deogracias C. Fonfria Incera	Celedonio y Florinda	Cicero	»
16	Francisco González Revuelta	Francisco y Encarnación	Santoña	»

17	Julian Pascual Rodriguez	Pablo y Victoria	»
18	Pablo de Miguel Lafuente	Francisco y Francisca	»
19	Venancio López Crespo	Gabriel y Obdulia	»
20	Bernadino Rozas Incera	Julian y M ^a . Dolores	Cicero
21	Enrique Herreros Vivanco	Eloy y Guadalupe	Santoña
22	Manuel López del Valle	Eladio y Avelina	»
23	José Ato Corrales Cano	José y Amelia	Meruelo
24	José Ruiz Fernández	Constantino y María	Santoña
25	Luis Vega Pacheco	Alfredo y Jesusa	»
26	Manuel Chaves Torralvo	Marcelino y Julia	»
27	José Luis J. Muñoz Rugama	Bienvenido e Inés	Cicero
28	José Luis Tembra de Pablo	José y Josefa	Santoña
29	Bonifacio San Martín López	José y Carmen	Argoños
30	Jesús Antolin González	Agustín y Fermína Pilar	Santoña
31	Daniel Cruz Quintana	Daniel y Francisca	»
32	Pedro Inastrillas Argos	Pedro N. y Dolores	»
33	Matias Bengochea Sobrino	Telesforo y Sofia	»
34	Félix Expósito Torralvo	Celedonio y Estrella	Isla
35	Pedro Sierra Alvarado	Evaristo y Estefania	Santoña
36	Luis Vinatea Ochogabias	Sinforiano y Amparo	»
37	Ramón Espino Fernández	Angel y Alberta	Ajo
38	Camilo Ortiz Ortiz	Avelino y Manuela	Isla
39	Juan López Madrazo	Juan y Maria	Santoña
40	Angel Rodriguez Unzueta	Esteban y Luisa	»
41	Oscar Jesús Garay Arenaza	Marcos y Leona	Bermeo
42	Ricardo N. Rozas Rugama	Ricardo y Candelaria	Santoña
43	Aurelio Fernández San Emeterio	Zollo y Josefa	»
44	Luis Ibaceta Hervella	Policarpo y Rosalia	»
45	Bonifacio Bada Rey	Gabriel y Gabriela	»
46	Francisco de la Riva Sacristán	José L. y Maria	»
47	Lorenzo C. Fernández Gómez	Cipriano y Bienvenida	»
48	Angel Astuy Rodriguez	Ricardo y Esperanza	Escalante
49	Angel Cavada de la Riva	Fernando y Concepción	»
50	Damián Gómez Martínez	Dionisio y Encarnación	Argoños
51	Juan José Fuente Sola	Ramiro y Pilar	Isla
52	Pablo Santamaria Solano	Pablo y Avelina	Escalante
53	Jesús Tato Fuente	Miguel y Ana Enriqueta	Meruelo
54	Julio Ortiz Oromendia	Manuel y M ^a . Luisa	Santoña
55	Marcos Rodriguez Alonso	Epifanio y Petra Felisa	»
56	Jesús Cancillo Ruiz	Jesús y Carmen	Argoños
57	José Sánchez San Emeterio	Manuel y Josefa	»
58	Dionisio Fuente Enciso	Miguel y Carmen	Santoña
59	Raimundo M. Fernández Hoya	Miguel y Rosa	Noja
60	Manuel Valle Costela	Constantino y Secundira	Santoña
61	Angel Ruiz Lavín	Ricardo y Antonia	Noja
62	Carlos Badiola Ortiz	Doroteo y Concepción	Santoña
63	José Alonso Colina	José y Angeles	Castillo

Vizcaya
Santander

Santoña, 9 de abril de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, Lorenze Santibañez

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER*Hospital de Comillas*

Se pone en conocimiento de los representantes legales de esta Institución y de los interesados en sus beneficios, que se instruye expediente sobre ampliación del Patronato de la misma, a instancia de don Francisco Sert y López, Conde de Sert y otros, y que éste, a efectos de las pertinentes alegaciones, se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil) durante el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Santander, 31 de mayo de 1951.—El Gobernador civil interino, presidente, Enrique García de Soto y Vances.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES*Suministro de artículos intervenidos a la población veraneante*

Próxima a comenzar la temporada estival y con ella la afluencia de veraneantes a esta provincia, se hace preciso dictar las disposiciones convenientes para el abastecimiento de aquella población transeúnte.

En su consecuencia, a partir del día 20 de los corrientes, el suministro de artículos intervenidos a la población veraneante se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

a). Pan.

1.º Todas las personas procedentes de otras provincias que vengan a residir temporalmente en chalet o casas particulares y sean portadoras de sus colecciones de cupones y tarjetas de abastecimiento (las procedentes de Madrid y Barcelona, deberán presentar también la baja de la panadería de origen), recibirán diariamente sus raciones de pan con arreglo a la categoría en que se hallen clasificadas.

2.º A tal fin, presentarán en la Delegación local correspondiente a su residencia o en estas oficinas provinciales, cuando se trate de la capital de Santander, las citadas colecciones de cupones y tarjetas de abastecimiento para que, previo corte de los oportunos cupones les sea librada una orden de suministro a cumplimentar por la panadería o panaderías designadas a tal efecto, panaderías que habrán de ser en su número lo más limitadas posibles y

cuya situación estratégica sea la más adecuada.

b). Otros artículos.

3.º Para el resto de los artículos se seguirá el mismo procedimiento señalado para el pan, pero la distribución se hará por decenas y con arreglo a los siguientes módulos por ración:

Aceite, 100 gramos,

Arroz, 100 gramos.

Azúcar, 100 gramos.

4.º El suministro de los artículos que en las precedentes normas se establecen, ha de entenderse únicamente para todas aquellas personas que procedan de otras provincias, ya que, a las que residen en ésta y se trasladen a otra localidad, les serán facilitados aquellos artículos mediante la presentación de la baja total del lugar de origen y entrega de nueva colección de cupones para su inscripción en la Delegación local a la que provisionalmente se traslada.

c). Justificación de estos suministros.

5.º Para todas las atenciones que se dejan señaladas, deberán las Delegaciones locales formular, a la mayor brevedad posible, las oportunas peticiones de artículos en la cuantía que estimen necesaria para un mes, y cuyo consumo justificarán debidamente ante esta Delegación provincial mediante presentación de los cupones correspondientes, requisito éste absolutamente imprescindible para la concesión de nuevos cupos aplicables a esta atención de veraneo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Delegaciones locales a quienes corresponda.

Santander, 1 de junio de 1951.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de un permiso de investigación nombrado "Pilar", número 15.575, solicitado por don Máximo Salcedo Hornes, vecino de Cervera de

Pisuerga, con 780 pertenencias de mineral de hulla, en los parajes denominados Porredo y otros, del término de Mataporquera, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón emplazado en el paraje "Porredo", del término de Mataporquera, entre los kilómetros 124 y 125 de la carretera de Palencia a Santander; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán, Norte 19º Oeste, 1.600 metros; de 1.ª a 2.ª, 1.100 metros, Oeste 19º Sur; de 2.ª a 3.ª, 600 metros, Norte 19º Oeste; de 3.ª a 4.ª, 600 metros, Oeste 19º Sur; de 4.ª a 5.ª, 500 metros, Norte 19º Oeste; de 5.ª a 6.ª, 1.200 metros, Oeste 19º Sur; de 6.ª a 7.ª, 1.400 metros, Sur 19º Este; de 7.ª a 8.ª, 1.700 metros, Oeste 19º Sur; de 8.ª a 9.ª, 600 metros, Sur 19º Este; de 9.ª a 10.ª, 500 metros, Este 19º Norte; de 10.ª a 11.ª, 500 metros, Sur 19º Este; de 11.ª a 12.ª, 1.900 metros, Este 19º Norte; de 12.ª a 13.ª, 200 metros, Sur 19º Este; de 13.ª a punto de partida, 2.200 metros, Este 19º Norte; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 780 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 23 de mayo de 1951. El ingeniero jefe, José Luna.

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Fondo de Corporaciones locales**

El Consejo administrador del Fondo de Corporaciones locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

"Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican, y que, sin deduc-

ción alguna, les serán abonadas en concepto de cupos definitivos de compensación municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1951, con cargo al fondo de Corporaciones locales, según lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946:

Ayuntamiento de Anievas: pesetas 1.762,01.

Arredondo: 528,80.

Camaleño: 19.813,71.

Cartes: 1.035,22.

Corvera de Toranzo: 11.219,77.

Entrambasaguas: 6.659,25.

Liendo: 1.068,27.

Luenta, 2.235,44.

Noja: 738,59.

Polanco: 1.801,01.

Rozas de Valdearroyo: 1.944,06.

Vega de Liébana: 13.429,04.

Villaescusa: 4.259,97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 23 de mayo de 1951.

El delegado de Hacienda, Angel Pessini.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

En el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguido ante este Juzgado municipal, entre las personas que a continuación se expresan, se ha dictado sentencia, en grado de apelación, por el Juzgado superior de este distrito, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta. El señor don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander, después de haber visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición procedente del Juzgado municipal del distrito, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Julia Abasta García, mayor de edad, casada y de esta vecindad, asistida de su marido, don José del Río Díaz, mayor de edad,

empleado y de esta vecindad; y de la otra, como demandados, la herencia yacente de don Alfredo Lavín Villanueva; doña Josefa Lavín Villanueva, mayor de edad y vecina de Torrelavega, y doña Angela Camino Díaz Terán, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad; sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número uno de la travesía de la Enseñanza, de esta ciudad.

Fallo: Que revocando, como revoco, la sentencia objeto de recurso, debo declarar resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número uno de la travesía de la calle de la Enseñanza, de esta ciudad, y en su virtud, condeno a los demandados doña Josefa Lavín Villanueva, doña Angela Camino Díaz Terán y a la herencia yacente de don Alfredo Lavín Villanueva, a que dentro del término legal desaloje y deje a la libre disposición de la actora, doña María Julia Abastas García, mencionado piso; apercibiéndoles de lanzamiento si así no lo verificase; imponiendo a expresados demandados las costas originadas en ambas instancias.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, V. Villar Padín."

Derechos de inserción: 277 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal propietario, en funciones de juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de don Emilio Botín Sanz de Sautuola y López, mayor de edad y de esta vecindad, se ha presentado escrito denunciando que se han extraviado, ignorándose la fecha exacta en que tuvo lugar, las acciones de la S. A. "Hotel Real", señaladas con los números 3.397, 3.398, 3.399, 744 al 747, ambos inclusive, las tres primeras que fueron de la propiedad de doña María Teresa Torres Gener, y las restantes de doña Consuelo de Larrinaga y La-

garda, quienes, en escritura pública otorgada por la primera en fecha 7 de octubre de 1949, ante el notario de Barcelona don Federico Trías de Bes y Giró, y por la segunda en escritura otorgada en Madrid el día 4 de noviembre de 1949, ante el notario de esta capital don Manuel Amores González, se las vendieron al promotor del expediente, el cual se subrogó en los derechos y acciones que tenían los vendedores, siendo las acciones de un valor nominal de quinientas pesetas cada una, y la señora Torres Gener había cobrado el segundo cupón de la acción número 3.397, no habiendo cobrado nada de las otras acciones, y la señora Larrinaga y Lagarda no ha cobrado cupón alguno de tales títulos, estando pendientes de cobro los números 1 al 7.

En el expediente que se sigue como consecuencia de referido escrito, por auto de este día, como equivalente, digo, he acordado la publicación del presente, como equivalente a la denuncia, cuya publicidad se ordena por la Ley; asimismo, la prohibición, digo, he dispuesto la prohibición de enajenar o negociar los valores reseñados y de percibir los dividendos e intereses o cupones de los mismos, y se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho, el tenedor o tenedores de los títulos o valores de que se trata, y, además, se hace público, a los efectos de la oposición que pudieran formularse, en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia ejerciente, José Balboa Cobo.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 305 pts.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Manuel Teja Sierra, de 21 años, soltero, soldador, hijo de Casimiro y Petra, vecino que fué de esta ciudad, calle Vargas número 33, bajo, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la pre-

sente en los diarios oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra el mismo en el expediente 16.978.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 15 de mayo de 1951.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Martina García Fraile, de 50 años, viuda, estraperlista, natural y vecina de esta ciudad, calle de la Argentina, número 5, 2.º, y a Antonia Cimiano Lamas, de 56 años, casada, sus labores, natural y vecina de esta capital, Juego de Pelota, número 2, 3.º, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de las resoluciones dictadas contra las mismas en los expedientes instruidos con los números 16.804 y 16.928.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de las citadas individuos, las que serán puestas a mi disposición, en el caso de ser habidas.

Santander, 22 de mayo de 1951.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberá efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicará con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, el reservista del reemplazo 1941 José López Díez.

Santander, 21 de mayo de 1951.
El teniente coronel jefe (ilegible).
534

Basilio Mateo González Cayón, hijo de Francisco y de Lorenza, de 43 años de edad, natural de Torrelavega, provincia de Santander, partido judicial de Torrelavega,

vecino de Santander, con domicilio en esta capital, en la calle de Ruamayor, número 14, en diciembre del año 1937, de estado casado, de oficio tranviario, se presentará en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2 de esta plaza, sito en la calle Tantín, número 14, al objeto de serle notificada una resolución ministerial.

Santander, 25 de mayo de 1951.
El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín.
535

María López de la Maza, hija de Andrés y de Encarnación, de 53 años de edad, natural de Santander, vecina de dicha capital, con domicilio en la misma, en Ruamenor, número 7, 5.º, en octubre del año 1938, de estado casada y profesión sus labores, se presentará en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2, de esta plaza, sito en la calle Tantín, número 14, al objeto de serle notificada una resolución ministerial.

Santander, 19 de mayo de 1951.
El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín.
536

Dionisio Rábago Fernández, hijo de Mariano y Silveria, natural de Campollo, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander), de estado soltero, labrador de profesión, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Campollo, procesado por el supuesto delito de auxilio a bandoleros, en el sumario número 216-50, comparecerá en el término de quince días ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, en la calle de Tantín, número 14, bajo, de la misma capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 16 de mayo de 1951.
El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos Aguinaga.
537

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, el presupuesto especial para la Empresa municipal de Transportes Urbanos, para el actual ejercicio de 1951, queda expuesto al público con sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, para que el que quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto.

Santander, 25 de mayo de 1951.—
El alcalde, Manuel González Mesones.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Abdón González Fernández, número 81, del reemplazo de 1949, por la Sección segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rufino González Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rufino González Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rufino González Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Abdón González Fernández.

El repetido Rufino González Fernández es natural de Santander, hijo de Rufino y Fernanda y cuenta 39 años de edad.

Santander, 21 de mayo de 1951.—
El alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, el censo de población y padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1951.—El alcalde, Pedro Conde.

Comillas, 21 de mayo de 1951.—El alcalde, Pedro Conde.